

A todos los participantes del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CAEV-FISE-2022-E17-INV, relativo a la obra: "SUSTITUCIÓN DE POZO PROFUNDO No.3 EN LA LOCALIDAD DE ALVARADO, MUNICIPIO DE ALVARADO, VER."

Con fundamento en lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CAEV-FISE-2022-E17-INV, relativo a la obra: "SUSTITUCIÓN DE POZO PROFUNDO No.3 EN LA LOCALIDAD DE ALVARADO, MUNICIPIO DE ALVARADO, VER.", anexo encontrará el fallo correspondiente al presente proceso.

Asimismo, le informo que el fallo en referencia se encuentra a su disposición para consulta en Internet en la página electrónica <http://www.caev.gob.mx> y un ejemplar se fija en el cuadro de avisos de esta Comisión por un término no menor de cinco días hábiles.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA CAEV

Con Copia para:
L.E. OSVALDO SOLÓRZANO ROMERO. - Director General de Inversión Pública de la SEFIPLAN. - Ciudad.
ARQ. NELSON JÁCOME LÓPEZ. - Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV. - Ciudad.
ING. ANDRÉS LUCIDO MORA. - Subdirector de Infraestructura de la CAEV. - Edificio.
Archivo/minutario
FILGB / ALM / AMRM / RIGV/ MIBH

